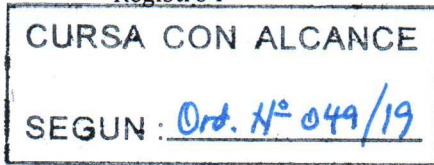


UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Registro I



APRUEBA PRESUPUESTO DEL FONDO SOLIDARIO DE
CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
ATACAMA PARA EL AÑO 2019

COPIAPÓ, 30 de enero de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones y 027 de 2007 y sus modificaciones.

Y Teniendo presente:

Que el Señor Secretario General de la Universidad de Atacama, ha certificado que la H. Junta Directiva en su Sesión de fecha 22 de enero de 2019, aprobó el presupuesto 2019 del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

El Ord. N° 54, de 23 de enero de 2019, del Sr. Secretario General a través del cual solicita la tramitación de la aprobación del presupuesto F.S.C.U. 2019.

Circular N° 845, de 10 de enero de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

RESUELVO

1°. **APRUEBASE** el PRESUPUESTO DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA para el año 2019, que se indica:

El siguiente cuadro presenta el presupuesto 2018, su ejecución y proyecto de presupuesto 2019

Clasificación 2012	Presupuesto 2018	Ejecución 2018	Presupuesto 2019
Cobranza de Cartera	114.000.000	89.243.378	114.000.000
Auditoría Externa	9.000.000	6.000.000	9.000.000
Custodia de Valores	1.000.000	-	1.000.000
Publicaciones Obligatorias Generales	1.500.000	-	1.500.000
Total	125.500.000	95.243.378	125.500.000

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


JORGE PUELLES GODOY
Secretario General (S)


JORGE VALDIVIA DIAZ
Rector (S)





JVD/JPG/EPE/cha
Distribución:
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Rectoría
- D.A.F.
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- F.S.C.U.
- Decretación
- Archivo Institucional
- Oficina de Partes